

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### TORREGAMONES

##### Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Torregamones para el ejercicio 2024, comprensivo del Presupuesto General, Bases de Ejecución y plantilla de personal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el resumen por capítulos:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOOS

##### Ingresos

Capítulos		Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos .....	48.000,00
2	Impuestos indirectos .....	1.000,00
3	Tasas y otros ingresos .....	15.000,00
4	Transferencias corrientes .....	110.600,00
5	Ingresos patrimoniales .....	5.500,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7	Transferencias de capital .....	61.000,00
<b>B) Operaciones financieras</b>		
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
<i>Total ingresos .....</i>		<b>241.100,00</b>

##### Gastos

Capítulos		Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal .....	90.950,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	80.850,00
3	Gastos financieros .....	0,00
4	Transferencias corrientes .....	1.300,00

R-202403730



Capítulos		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales . . . . .	64.000,00
7	Transferencias de capital . . . . .	4.000,00
	<b>B) Operaciones financieras</b>	
8	Activos financieros . . . . .	0,00
9	Pasivos financieros . . . . .	0,00
	<i>Total gastos . . . . .</i>	<i>241.100,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

*Personal funcionario:*

- Numero de plazas: Una.
- Denominación: Secretaría-Intervención.
- Clase: 3.ª, Grupo: A/B, agrupada con Gamones y Argañín.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente dela Comunidad Autónoma , en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Torregamones, 17 de diciembre de 2024.-El Alcalde.

